

**Luis Fernando Lara. *Lengua histórica y normatividad*. México: El Colegio de México, 2004.**

**E**l libro está compuesto por cinco artículos, cada uno de los cuales ha sido publicado en distintas revistas; todos ellos son de Luis Fernando Lara y tratan temas relacionados con la lengua histórica, la noción de norma, la normatividad, la función de las academias y de los diccionarios. Muy importante me parece la publicación de una obra que se interese por temas que han sido desdeñados u olvidados por muchos lingüistas, sobre todo, desde el surgimiento y auge del estructuralismo. Tal vez este desdén, en parte, se ha debido a la fuerte crítica de Saussure respecto de la actividad normativa tradicional; por supuesto, también a un empeño descriptivista del habla y, sobre todo —viéndolo desde un punto de vista más epistemológico—, a la importancia que se le dio a la sincronía, como noción fundamental para poder sustentar la naciente ciencia lingüística, a principios del siglo xx.

A mi juicio, el primer artículo es el más trascendente, pues precisamente plantea el problema de la noción de “lengua histórica”, a la luz de las teorías lingüísticas contemporáneas, y hace una crítica y un reanálisis de este concepto coseriano. Desde principios del siglo pasado, a la fecha, se ha considerado la lengua histórica como la simple realidad histórica de una lengua. En este trabajo, Luis Fernando Lara parte de una

reflexión sobre los orígenes de la lengua española —sólo para dar un ejemplo—, y comenta cómo los hablantes castellanos de los siglos IX o X, no tenían conciencia plena de que estaban expresándose en una lengua distinta del latín; en esa época, hablar una de las variantes del latín en la península Ibérica, era algo que tenía que ver con estilo o manera de hablar, de usar, el latín. Cuando las llamadas “lenguas vulgares” fueron objeto de reflexión, en las distintas regiones de lo que había sido el imperio de Roma, nació la idea de lengua, parecida a la que tenemos actualmente; en esa época —la de Alfonso X El Sabio, en España— comienza a crearse la conciencia de que el castellano es un elemento central de unificación en los territorios reconquistados por Castilla y, además, estaba empezando a adquirir prestigio por ser utilizado en la producción literaria. La lengua comienza a concebirse como principio de identidad de un grupo, y ese principio, a través del tiempo, va a ir recogiendo, explicando y dando sentido a las tradiciones verbales particulares en todas las regiones del mundo hispanohablante. Precisamente esto es lo que hace que sintamos al español como una lengua distinta de las demás, es algo que compartimos en una comunidad específica, bastante extendida, por cierto. Como puede advertirse, la lengua histórica no es un producto deliberadamente buscado por una comunidad, sino que es el resultado de reflexiones y acciones compartidas por un grupo; además, habría que percatarse de que parte importante de esta noción la constitu-

yen los distintos criterios de valoración sobre los usos lingüísticos, criterios que no son ajenos a la lengua, puesto que están insertos en la perspectiva de las propias tradiciones verbales de una determinada comunidad. Es decir, la normatividad forma parte constitutiva de la lengua histórica, no es algo impuesto desde fuera, como comúnmente se ha pensado.

La novedad y la trascendencia del artículo, titulado “Lengua histórica y normatividad”, residen en que retoma y revalora el concepto de lengua histórica además de que, al hacerlo, despeja y “reivindica” la noción de norma, pues muestra la necesidad de quitarle el carácter descriptivo que se le ha atribuido y la ubica en la dimensión axiológica que le correspondería.

El segundo artículo, “Normas lingüísticas: pluralidad y jerarquía”, tiene como propósito general analizar la existencia de varias normas y plantear que hay cierta jerarquía entre ellas. Este trabajo parte de una distinción entre “norma” y “uso”, muy conocida pero no por ello menos importante; insiste Lara en que la norma alude al “deber ser”, no a las distintas formas de hablar, puesto que las normas son los recursos empleados para concretar ciertos valores sociales. En cambio, el uso se refiere a lo que “es”, a la manera como se habla. En el caso de la lengua española, el autor distingue dos valores centrales: la unidad de la lengua, en el extenso mundo hispanohablante, y sus orígenes y vínculos populares, puesto que, a diferencia de otras lenguas, a lo largo

de su historia, el español nunca se ha distanciado demasiado de lo popular. En relación con la unidad de la lengua, habría que reconocer que, en parte, se ha debido a la actividad desarrollada por las Academias pero sin duda también a la acción de las normas sociales, las cuales no son necesariamente prescriptivas ni explícitas; estas normas han sido compartidas por la sociedad hispanohablante y, en buena forma, han contribuido a mantener, a lo largo del tiempo y del espacio, la inteligibilidad entre sus miembros. Por supuesto, habría que reconocer que el área en la que sí se manifiesta una diversidad real es en la del léxico, pero en esta esfera, en este terreno, las normas no pueden hacer nada, o casi nada, y esto ocurre en todas las lenguas. Así pues, el alcance de las normas suele variar, puede advertirse cierta jerarquía entre ellas; por ejemplo, es evidente que las que rigen la lengua literaria son de carácter más abarcador y fomentan la unidad de la lengua a nivel general; las normas relativas al lenguaje oral, por citar un caso, suelen ser de alcance más limitado, comúnmente, son nacionales o regionales. Hay que señalar que también estas últimas favorecen los vínculos de identidad, aunque en un ámbito específico, relativamente reducido.

Creo que la importancia y trascendencia de este artículo radica en señalar un aspecto que, de ser tomado más en serio por investigadores, ayudaría a mejorar mucho en lo que siempre ha demandado la enseñanza de la lengua materna en los distintos niveles educativos; se podrían proponer, entre otras

cosas, mejores alternativas para la formación de traductores y, en general, se podrían ofrecer respuestas más adecuadas a las inquietudes de instituciones interesadas en el manejo del lenguaje.

En el artículo titulado “No ‘normas’, sino tradiciones”, Luis Fernando Lara hace una crítica a la manera como se ha actuado, cuando se trabaja con hablantes en la descripción de una lengua: con base en ciertos datos de tipo sociológico como la escolaridad, típicamente, los informantes han sido clasificados en niveles “culto”, “semi-culto” o “popular”, lo cual ha provocado confusiones y distorsiones, puesto que las personas suelen recibir una educación tradicional que no necesariamente supone la existencia de la escuela; es decir, han fallado los indicadores sociales empleados para clasificar. En realidad, las expresiones consideradas como cultas, por ejemplo, suelen ser producto de ciertas tradiciones recibidas y no están obligatoriamente ligadas a una escolaridad. Es decir, no basta la noción de norma, comentada en los dos artículos anteriores, también habría que añadir la que tiene que ver con una tradición verbal, la cual, finalmente resulta más útil, pues no es dependiente de la clasificación cultural o sociológica de los hablantes, puesto que representa la rica realidad lingüística e histórica de los informantes.

El artículo titulado “Los diccionarios contemporáneos del español y la normatividad”, plantea en qué medida los diccionarios siguen siendo útiles y válidos

para la sociedad actual. El autor señala que los diccionarios contemporáneos, en cierta forma, han entrado en crisis debido a múltiples factores; uno de ellos es la costumbre de “copiarse” unos a otros, en lugar de construir adecuadamente un *corpus*, que nutra el trabajo del lexicógrafo y que, al mismo tiempo, proporcione, entre otras cosas, el significado real de los vocablos, el contexto en el que se usan, la frecuencia de uso, así como su extensión geográfica y social. Como es sabido, el equipo del Diccionario del Español de México (DEM), coordinado por el propio Luis Fernando Lara, ha hecho un esfuerzo particular en esta dirección, es decir, utilizó un amplio *corpus* para poder elaborar el *Diccionario del español usual en México*. Creo que aparte de las omisiones de que adolece todo diccionario, otra dificultad sería que tendría que enfrentar un proyecto de este tipo es el envejecimiento de los datos, por ejemplo, considérese que el DEM utilizó un *corpus* que data de 1921 a 1974; por supuesto, este problema puede resolverse haciendo nuevas ediciones con base en *corpora* sistemáticamente actualizados. En efecto, si cada país de habla hispana fuera capaz de construir un *corpus* propio, a partir del cual elaborara un diccionario similar al que preparó el DEM, tendríamos documentada la lengua española en poco más de 20 diccionarios, los cuales podrían dialogar de otra manera con la propia Academia Española y, tanto las instituciones que elaboran estos diccionarios como las distintas academias podrían

[...] hacerse cargo de su responsabilidad social que les corresponde, asegurando la calidad de su información y buscando, con una comprensión adecuada y profunda de la normatividad hispánica, la legitimidad social que pueden ganar frente a las sociedades hispánicas. (116)

El quinto y último artículo, lo dedica el autor a comentar el significado que ha tenido la publicación de la obra *Ortografía de la lengua española*, por la Academia Española, libro normativo por excelencia que, según Lara, tiene varios errores pero también aciertos. Algunos de los primeros son:

- a) En la *Ortografía* no se hace una distinción entre “sistema de escritura” y “ortografía”; si se hiciera un análisis de las propiedades particulares que tiene el sistema de escritura de la lengua española, podría tenerse una idea más precisa del significado y el papel que ha desempeñado su ortografía en el pasado y su proyección en el futuro.
- b) Según Lara, el libro debería centrarse en establecer o asentar las reglas regulativas del sistema de escritura; en cambio, las orientaciones acerca de su constitución deberían tratarse en un apéndice pedagógico o en otro apartado.
- c) Otra vez, la Academia no considera que puedan existir formas arraigadas, y por eso tal vez válidas, de escribir ciertas palabras extranje-

ras, en determinadas regiones; formas que no coinciden con las usadas en España.

- d) Según Lara, la Academia no considera la distinción que debería hacerse entre la ortografía y las que pudieran llamarse convenciones de escritura; muchas de estas últimas tienen que ver más con costumbres y usos tipográficos, que con reglas de ortografía. En este apartado, entre otras cosas, menciona que la *Ortografía* registra la palabra “chilango” como gentilicio de las personas nacidas en la Ciudad de México, sin percatarse de que es un vocablo que en México se siente despectivo, y que no puede considerarse gentilicio.

A pesar de las críticas que señala al inicio de su artículo, Luis Fernando Lara enumera después algunas reflexiones interesantes que, en su opinión, provoca la *Ortografía*; algunas de ellas son:

- a) La necesidad de una teoría acerca de la normatividad que permitiera evitar la prescripción arbitraria y el autoritarismo lingüístico –como ha existido hasta la fecha–. Una teoría de esta naturaleza tendría que considerar el avance que ha logrado la lingüística, así como el reconocimiento de la realidad histórica y cultural de cada uno de los países

que componen el mundo de habla hispana. Esto último supondría dar el valor que tiene a la diversidad.

- b) El papel que los gobiernos y los organismos internacionales han jugado y juegan actualmente, en el establecimiento de las normas ortográficas, así como los riesgos que ello supone. La normatividad no puede emanar ni derivarse de instituciones internacionales, reales o gubernamentales; las normas sólo tendrán validez en la medida en que provengan de entidades socialmente legítimas.

Como puede verse, la lectura de este libro resulta muy interesante para lingüistas y para todos los investigadores interesados en la lengua, la cultura y la educación. Es notable el avance que se ha logrado en la ciencia lingüística, tanto en el estructuralismo como en los enfoques universalistas del lenguaje, pero es lamentable que se haya soslayado, hasta cierto punto, la discusión de temas tan importantes, para la teoría y la lingüística aplicada.

*Irma Munguía Zatarain*  
Universidad Autónoma  
Metropolitana—Iztapalapa

D. R. © Irma Munguía Zatarain, México,  
D. F., enero-junio, 2005.

**Irene Fonte. *Nación cubana y Estados Unidos. Un estudio del discurso periodístico (1906-1921)*. Serie Estudios de Lingüística y Literatura xlv. México: El Colegio de México/ Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México, 2002.**

Cuba y Estados Unidos, difícil y controvertida década de amor-odio, es apresada con gran sensibilidad por Irene Fonte en *La Nación cubana y Estados Unidos. Un estudio del discurso periodístico (1906-1921)*, libro que se centra en los avatares políticos de un periodo crucial para la formación de la identidad nacional cubana, plasmados en las páginas de la prensa. En efecto, el objetivo de Fonte es explorar, a partir de las herramientas del análisis del discurso, en este caso del periodístico, en los inicios de la República cubana en tres momentos concretos de crisis y coyuntura en que el fantasma de la intervención se hacía presente: 1906, cuando sucede la intervención político-militar. 1917, el tiempo de la rebelión y finalmente 1921 cuando llega el enviado del presidente de Estados Unidos a consolidar el proyecto de dominación. Periodo paradigmático de la historia cubana donde se gesta una *sui generis* nación subordinada:

[...]el discurso cubano de este periodo histórico expresaba el carácter problemático y contradictorio del surgimiento de la repú-